

**RESOLUCIÓN No. 0624 DE 2025
20 AGO. 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 1449 de 2022, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece como excepción en la conformación de los empleos en los órganos y entidades del Estado, entre otros, los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos públicos de libre nombramiento y remoción se proveerán mediante nombramiento ordinario, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece los requisitos para el nombramiento y ejercicio del empleo, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo. Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:

1. Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.
2. No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.
3. No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.
4. No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.
5. Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.
6. Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.
7. Ser nombrado y tomar posesión."

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19

RESOLUCIÓN No. 0624 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 se adoptó la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y mediante el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adoptó la planta administrativa de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 6 del Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 establece que la Dirección de Ciencia, hace parte de la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Decreto 1450 del 3 de agosto de 2022 creó el empleo público denominado **Gestor en Ciencia y Tecnología, Código 0153, Grado 13**, en la Planta Global, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que, revisada la hoja de vida del señor **JUAN PABLO RODRÍGUEZ RINCÓN**, y diligenciado el formato A201PR01F01, la Dirección de Talento Humano constató que cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de libre de nombramiento y remoción denominado **Gestor en Ciencia y Tecnología, Código 0153, Grado 13**, con funciones en la Dirección de Ciencia, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Que así mismo, la Dirección de Talento Humano verificó que el señor **JUAN PABLO RODRÍGUEZ RINCÓN**, cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 consagró el mérito como requisito de transparencia en los procesos de vinculación de servidores en empleos de libre nombramiento y remoción, estableciendo que en los niveles diferentes al técnico y asistencial, y sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se debe tener en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.

Que, de conformidad con lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió los resultados del examen del señor **JUAN PABLO RODRÍGUEZ RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.878.803**, con resultados satisfactorios, documentos que reposarán en la historia laboral.

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19

RESOLUCIÓN No. 0624 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que, en concordancia con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, existe un procedimiento para el nombramiento ordinario de empleos de libre nombramiento y remoción que establece i) la recepción de los resultados de la evaluación de las competencias laborales y su adopción al perfil de cargo, y ii) la publicación de la hoja de vida del aspirante por tres días calendario en la página del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, previa la remisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos.

Que, todo lo relacionado anteriormente fue realizado en los términos legalmente establecidos y que por necesidad en la prestación del servicio se requiere nombrar al señor **JUAN PABLO RODRÍGUEZ RINCÓN**, ya identificado, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gestor en Ciencia y Tecnología, Código 0153, Grado 13**, con funciones en la Dirección de Ciencia, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **JUAN PABLO RODRÍGUEZ RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.878.803**, en el empleo denominado **Gestor en Ciencia y Tecnología, Código 0153, Grado 13**, con funciones en la Dirección de Ciencia, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con una asignación básica mensual de ocho millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 8.772.464) M/Cte.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución al señor **JUAN PABLO RODRÍGUEZ RINCÓN**, ya identificado, a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos y formas señalados por la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar el nombramiento por escrito y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación, para tomar posesión del empleo, previa acreditación de los requisitos exigidos para tal fin.



RESOLUCIÓN No. 0624 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

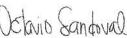
ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Ciencia, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los efectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en empleo.

Dada en Bogotá, Distrito Capital, a los **20 AGO. 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Vo. Bo. Octavio Sandoval Rozo / Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Diana Carolina Morales / Contratista / Secretaría General 
Revisó: María Patricia León Alarcón / Directora de Talento Humano 
Revisó: Ana Julia Jiménez Mendoza / Contratista / Dirección de Talento Humano 
Revisó: Jennyfer González/ Contratista DTH, 
Elaboró: Angie Vargas Rojas/Contratista/ Dirección de Talento Humano 

A205PR02M01
Versión: 01
Fecha: 2020-02-19